



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	09/06/15 Hs. 11:32
Numero:	397 Fojas: 2
Expte. N°	83/2008
Girado:	
Recibido:	

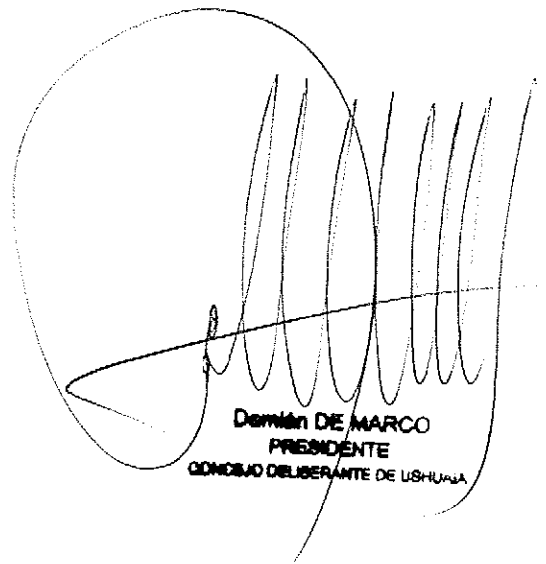
Ushuaia 08 de junio de 2015

Señora Secretaria  
Concejo Deliberante  
De la ciudad de Ushuaia  
Lic. Noelia Butt  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos remitir adjunto a la presente proyecto de ordenanza para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, referente a exceptuar a la Delegación Ejército Argentino Tierra del Fuego del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública modificando la Ordenanza Municipal 3473.

Motiva el pedido a que en reuniones mantenidas con el Coronel Ángel Lujan, delegado del Ejército Argentino en Tierra del Fuego, solicitó la excepción por tratarse de un organismo oficial y atento a que este tipo de permisos suele considerarse para el resto de las instituciones del Estado.

Sin otro particular, la saludo atentamente.



Demian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

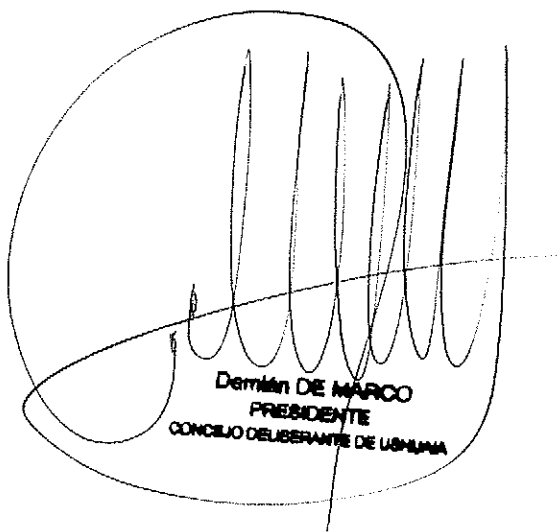
ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 3º de la Ordenanza Municipal 3473, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la ordenanza tarifaria vigente.”

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / .-



Demian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA